



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 09 MAY 2022

VISTO: El Expediente S01:0000406/2022 –Convenio Marco entre la Empresa VIP WORK SERVICES SRL. y la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivo el intercambio de sus experiencias y personal en los campos de la docencia, la investigación y la cultura, dentro de aquellas áreas en las cuales tengan interés manifiesto.

QUE, a fs. 18, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 037/22, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 005/22 obrante a fojas 19 sugiriendo: "Aprobar el Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Misiones y VIP WORK SERVICE SRL, conforme análisis previo realizado en Dictamen Jurídico N° 037/22, obrante a fs. 18 del expediente referenciado".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 2ª Sesión Ordinaria/22, efectuada el día 27 de Abril de 2022 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio Marco, suscripto el día 10 de Marzo de 2022, entre la Empresa VIP WORK SERVICES SRL y la Universidad Nacional de Misiones, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 027 - 22

HjF


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones